

## NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

**EDUCACION** 

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

## SALUD

**POLÍTICAS SOCIALES** 

**FOMENTO** 

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra controlará las condiciones técnicas y sanitarias de 601 piscinas de uso colectivo este verano

Salud Pública y Policía Foral llevan a cabo la campaña de vigilancia con el fin de garantizar la protección y seguridad de los usuarios

Jueves, 19 de junio de 2014

El Gobierno de Navarra controlará las instalaciones y condiciones sanitarias de 601 piscinas de uso colectivo en 266 instalaciones, es decir, aquellas que no tengan carácter exclusivamente familiar privado o plurifamiliar de menos de 20 viviendas, con el fin de garantizar la seguridad y la salud de los usuarios.



Niños en una piscina.

Se trata de prevenir y evitar los riesgos físicos, químicos o microbiológicos derivados del uso de estas instalaciones recreativas, como los traumatismos, accidentes y ahogamientos, y las enfermedades infecciosas, digestivas, respiratorias y cutáneas.

Las labores de control serán llevadas a cabo por parte del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, de los ayuntamientos de Pamplona y Tudela (por delegación), y de la Policía Foral, que contarán con el apoyo, si fuera necesario, del personal sanitario de los equipos de Atención Primaria.

Los controles consistirán en la comprobación de las autorizaciones administrativas, la inspección de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normativa foral (Decreto foral 123/2003) (pavimentos antideslizantes, vallados perimetrales y acceso, señalización de la profundidad de los vasos, visibilidad de los elementos lúdicos, presencia de socorristas con formación y en número adecuados, existencia de botiquín, etc), así como la realización de los análisis de la calidad del agua y del aire (en el caso de los vasos cubiertos) exigible por la normativa estatal (Real Decreto 742/2013).

Esta última norma, vigente desde diciembre del pasado año, sustituye a una anterior de 1960 y homogeneiza las legislaciones autonómicas, que la complementan. Se he elaborado con el fin de disminuir la morbi-mortalidad general, conocer las incidencias para prevenirlas, y garantizar la calidad del agua y el aire y, en consecuencia,

la salud de los usuarios, evitando los riesgos sanitarios.

En la <u>página web del ISPLN</u> se puede encontrar toda la información relacionada con esta campaña de vigilancia de piscinas, la normativa que regula las condiciones de las piscinas de uso colectivo, así como diferentes documentos de utilidad y folletos informativos sobre diversas patologías y productos químicos relacionadas con el uso de piscinas, y una guía con recomendaciones para el disfrute sin riesgos de estas instalaciones de ocio y deporte.

## 32 sanciones en la campaña de 2013

En la campaña estival de 2013, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) realizó 32 expedientes sancionadores por deficiencias registradas o incumplimientos de la normativa. De ellas, 14 corresponden a infracciones registradas en controles realizados por la Policía Foral, y 18, por la sección de Sanidad Ambiental del ISPLN. En esta cifra no están incluidas las eventuales sanciones correspondientes a instalaciones de Pamplona y Tudela, cuya vigilancia corresponde a los respectivos ayuntamientos, por delegación.

Las deficiencias más repetidas fueron la insuficiencia de registros de autocontrol, la no señalización de la profundidad del agua, ausencia de analíticas del agua, de socorrista, falta de marcarilla/bombona de oxígeno en el botiquín, ausencia de señalización de duchas "seta", carencia de puerta en el vallado perimetral del vaso, deficiencias en medidas de antideslizamiento o niveles de cloro incorrectos.

Además, se realizaron 49 requirimientos de corrección de deficiencias leves o documentación complementaria, con fijación de un plazo determinado para la subsanación.